

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, relativo a la celebración de una sesión solemne con motivo de los 70 años del reconocimiento del derecho al voto de la mujer en México

Anexo VIII

Martes 10 de octubre



Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LOS 70 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, y;

ANTECEDENTES

- I. Que el 17 de octubre de 1953 mediante una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, a las mujeres de México se les otorga el derecho de votar y ser votadas, mediante el reconocimiento de sus derechos de ciudadanía.
- II. Que el reconocimiento de este derecho se dio después de una lucha de mujeres en todo el mundo, y particularmente resaltamos la figura de Elvia Carrillo Puerto, quien en 1923 se convirtió en una de las primeras mujeres electas para desempeñarse como diputada en un congreso local. Sin embargo, no pudo ejercer plenamente sus actividades legislativas, derivado del asesinato en 1924 del entonces gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, al anularse las elecciones y sufriendo ella, una feroz persecución y amenazas de muerte, teniendo que abandonar sus funciones.
- III. Que el 6 de abril de 1952 más de veinte mil mujeres se congregaron en el parque "Deportivo 18 de marzo", al norte de la Ciudad de México, la "Asamblea Nacional Femenil" buscaba que dentro de la Constitución Política se reconociera el derecho de votar y ser votadas a las mujeres.
- IV. Que el hecho del reconocimiento de este derecho fue un parteaguas en el avance hacia la igualdad entre hombres y mujeres, dignificando el papel fundamental de las mujeres en la toma de decisiones del rumbo político y democrático de nuestro país.
- V. Que el 3 de julio de 1955, las mujeres de México acuden por primera vez a las urnas para emitir su voto, y desde entonces el reconocimiento de su derecho de votar fue sin duda un gran paso en la vida democrática que supone no sólo la libertad formal sino también la justa libertad material.
- VI. México fue uno de los países que más tardó en reconocer el derecho a votar y ser votada; es decir, en reconocer el sufragio femenino. Sin embargo, lo que siguió fue un camino para abrir más espacios a las mujeres en la toma de decisiones.

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LOS 70 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO



- II. Que el artículo 38 de la Reglamente de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta Soberanía puede celebrar sesiones solemnes, señalando la fracción II de su numeral 1, que se podrán realizar para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes; y por analogía para conmemorar los acontecimientos históricos cuyo impacto en el ejercicio de los derechos y apertura de oportunidades a las mujeres, ha sido significativo y es necesario visibilizar.

Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El 17 de octubre de 2023, a las 14:00 horas, se llevará a cabo una Sesión Solemne con motivo de los 70 años del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujer en México.

SEGUNDO. El formato de dicha Sesión Solemne será el siguiente:

1. Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional.
2. Mensaje de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, hasta por 5 minutos.
3. Video conmemorativo con motivo de los 70 años del reconocimiento del derecho al voto de la mujer en México.
4. Mensaje de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos de manera ascendente pudiendo ser dividido en dos oradoras.
5. Mensaje de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la Sesión Solemne para proceder a su clausura.

TERCERO. La logística y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

CUARTO. En la presente Sesión, no se podrán realizar intervenciones adicionales.

QUINTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo y cualquier modificación o interpretación necesaria para cumplir su objetivo, será resuelto por el Pleno de la Cámara de Diputados a propuesta de la Mesa Directiva.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados

SÉPTIMO. Comuníquese y publíquese el presente en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México 17 de octubre de 2023.

Dip. Jorge Romero Herrera
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máñez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>